UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ADENDA N° 10 – LPI N° 6/2018

Asunción, 23 de julio de 2018.

Señores
PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en el punto IAC 2.2 de la Sección 2. Instrucciones para los Consultores del Pliego de Bases y Condiciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 6/2018 – CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - ID N° 343.737**, aprobada por Resolución N° 11, Acta N° 17, de fecha 20 de marzo de 2018 del Directorio de la Institución, cumplimos en informar la siguiente modificación en el presente llamado:

Punto 1:
La CEC 6.4 a), b), d) y e) del apartado III. Condiciones Especiales del Contrato, de la Sección 6. Contrato, quedan redactadas como sigue:

6.4 a), b), d) y e)	**Condiciones de Pago:** No se otorgará anticipo. Todos los pagos se realizarán dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la presentación de la factura correspondiente y la conformidad por parte del área técnica responsable (Comité Operativo del Proyecto). La Contratante abonará al Consultor de acuerdo a cuanto sigue: **Ítem N° 1:** **1er. Pago:** El 10% de la suma contratada, una vez culminadas las actividades que conforman la "Planificación Inicial", indicadas en el Cronograma incluido en el punto 2 "Estrategia de Implementación, Cronograma, Ruta Crítica y Fases del Proyecto" de la Sección N° 5 "Términos de Referencia". **2do. Pago:** el 30 % de la suma contratada, una vez finalizada la actividad "Puesta en Producción Fase 1" indicada en el Cronograma incluido en el punto 2 "Estrategia de Implementación, Cronograma, Ruta Crítica y Fases del Proyecto" de la Sección N° 5 "Términos de Referencia". **3er. Pago:** el 20 % de la suma contratada, una vez finalizada la actividad "Recepción F2" indicada en el Cronograma incluido en el punto 2 "Estrategia de Implementación, Cronograma, Ruta Crítica y Fases del Proyecto" de la Sección N° 5 "Términos de Referencia". **4to. Pago:** el 20 % de la suma contratada, una vez finalizada la actividad "Puesta en producción total de la solución" indicada en el Cronograma incluido en el punto 2 "Estrategia de Implementación, Cronograma, Ruta Crítica y Fases del Proyecto" de la Sección N° 5 "Términos de Referencia". **5to. Pago:** el 20 % de la suma contratada, una vez finalizada la actividad "Periodo de Estabilización" indicada en el Cronograma incluido en el punto 2 "Estrategia de Implementación, Cronograma, Ruta Crítica y Fases del Proyecto" de la Sección N° 5 "Términos de Referencia". **Ítem N° 2:** **1er. Pago:** el 30 % de la suma contratada, una vez culminadas las actividades que conforman la "Planificación Inicial", indicadas en el Cronograma incluido en el punto 2 "Estrategia de Implementación, Cronograma, Ruta Crítica y Fases del Proyecto" de la Sección N° 5 "Términos de Referencia". **2do. Pago:** el 20 % de la suma contratada una vez finalizada la actividad "Puesta en Producción Fase 1" indicada en el Cronograma incluido en el punto 2 "Estrategia de Implementación, Cronograma, Ruta Crítica y Fases del Proyecto" de la Sección N° 5 "Términos de Referencia". **3er. Pago:** el 20 % de la suma contratada, una vez finalizada la actividad "Recepción F2" indicada en el Cronograma incluido en el punto 2 "Estrategia de Implementación, Cronograma, Ruta Crítica y Fases del Proyecto" de la Sección N° 5 "Términos de Referencia". **4to. Pago:** el 30 % de la suma contratada, una vez finalizada la actividad "Puesta en producción total de la solución" indicada en el Cronograma incluido en el punto 2 "Estrategia de Implementación, Cronograma, Ruta Crítica y Fases del Proyecto" de la Sección N° 5 "Términos de Referencia". **Ítem N° 3:** El mantenimiento del sistema se abonará mensualmente de acuerdo a la cantidad de horas destinadas en el mes a dicho efecto. Las horas destinadas al mantenimiento del sistema deberán ser previamente autorizadas por la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones. El Consultor deberá indicar su número de cuenta habilitada en una entidad bancaria, en la cual la Contratante depositará los fondos del pago correspondiente. Los pagos se harán con base en los precios que figuran en la Lista de Precios. Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de la factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el artículo . 41 de la Ley N° 3439/07, que modifica a la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

SAIR YAMBAY
Directora
Departamento de Desarrollo de Sistemas

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ADENDA N° 10 – LPI N° 6/2018

Punto 2:

El punto 6.2. Anexo 2 - Usuarios, del apartado 6. Anexos de la Sección V. Términos de Referencia, queda redactado como sigue:

Número de usuarios GESTION DOCUMENTAL	570
Usuarios Concurrentes (cantidad referencial)	60

Número de usuarios (RESTO DE LOS MACROPROCESOS)	400
Usuarios Concurrentes (cantidad referencial)	50-75

El Oferente deberá tener en cuenta para cotizar el Ítem N° 2 la cantidad de usuarios establecidas más arriba tanto para el Módulo de Gestión Documental, como para el resto de los Macroprocesos.

La solución ofertada debe tener capacidad de inclusión a futuro de mayor cantidad de usuarios.

SAIR YAMBAY
Directora
Departamento de Desarrollo de Sistemas

Punto 3:

Se modifican en el SICP las fechas de consulta, presentación y apertura de ofertas.

Atentamente,

ALBA PATRICIA GALEANO
Directora
Unidad Operativa de Contratación

SILVIA PATRICIA NÚÑEZ
Gerente
Gerencia Patrimonio y Logística

CARLOS BENÍTEZ VIEIRA
Gerente General
Banco Central del Paraguay